



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

3445

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO COMARCAL. PROGRAMA CONOCE A TU COMARCA

BDNS (Identif.): 357945

Extracto del Decreto de Presidencia nº 244/2017, de fecha 28 de julio de 2017, por la que se convocan subvenciones para el fomento del patrimonio comarcal. Programa Conoce a tu comarca.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar dichas subvenciones los colectivos enumerados a continuación:

- A) Colegios de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos de formación profesional de los centros educativos de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.
- B) Asociaciones de padres y madres de colegios de educación infantil, primaria, secundaria, de ciclos formativos de formación profesional de los centros educativos de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.
- C) Asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria regular las subvenciones para sufragar parte del coste de traslado en autobús máximo el 75% por visitar el patrimonio de cada municipio comarcal.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones por la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, publicada en el BOPH nº 92 de fecha de 17 de mayo de 2016, y su modificación publicada en el BOP nº 141 de fecha 26 de Julio de 2017.

Cuarto. Cuantía:

La presente convocatoria está dotada con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2017 4320.48000 por importe de 1.500€.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del coste del autobús.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Huesca hasta el 15 de diciembre de 2017.

Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca y se presentarán en los lugares y forma indicados en el art. 6.8 de la Ordenanza General de las



Bases Reguladoras de las Subvenciones.

Sexto. Otros datos:

Los beneficiarios deberán aceptar la subvención otorgada y las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de 10 días contados desde el día siguiente de su notificación, no han renunciado por escrito a la misma.

Fraga, 31 de julio de 2017. El Presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchí